

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Nombre de la Asignatura: DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Catedra: 2

Carrera: ABOGACÍA

Plan de Estudios: Plan 6 y Plan 5

Año: 5 año

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Carácter: Obligatoria

Tipo de programa: de examen y estudio.

Carga horaria: 96 horas

FUNDAMENTACIÓN. PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA:

La materia Derecho Notarial y Registral está ubicada en el quinto año de la carrera de Abogacía. En el Plan de Estudios 6 es correlativa de Derecho Privado VI (Comercial) y de Derecho de las Sucesiones; y en el Plan de Estudios 5 es correlativa de Derecho Civil V y de Derecho Comercial II. Al momento de estudiarla, los alumnos ya han transitado la mayor parte de la carrera, y muchas veces la eligen como última materia para recibirse.

Los estudiantes, próximos a graduarse, cuentan con muchas aptitudes y habilidades adquiridas a lo largo de la carrera, lo que les brinda una base sólida que les permite vincular los contenidos aprendidos en las diversas ramas del derecho, profundizarlos y adquirir nuevas herramientas para su ejercicio profesional con el estudio de la presente asignatura.

El programa se organiza en veinte (20) Unidades temáticas. De ellas, once (11) corresponden a Derecho Notarial y nueve (9) a Derecho Registral, especialmente a una de sus ramas más desarrollada, el Derecho Registral Inmobiliario.

La primera parte de la materia se articula a través de dos ejes centrales: 1) La función notarial. Su estudio comprende el acceso, ejercicio, permanencia y cese; las operaciones de ejercicio del notario, el control de legalidad y la seguridad jurídica; la ética en el ejercicio de la función y la responsabilidad notarial. 2) El instrumento, su autor y la función notarial. Su estudio nos acerca a temas fundamentales como el documento notarial y su principal especie, la escritura pública, así como a los otros documentos notariales, sus requisitos, efectos, ineficacias y

formas de subsanación.

La segunda parte de la materia se centra en tres ejes: 1) La publicidad y los registros en general. Se estudian las nociones generales de publicidad, de registro y sus clasificaciones y efectos, a pesar de la diversidad de los distintos tipos de registros existentes. 2) La publicidad inmobiliaria registral y extrarregistral, abocándonos especialmente a los aspectos de la primera. La mayor parte de los contenidos corresponden a la rama que ha tenido mayor elaboración doctrinaria: el Derecho registral inmobiliario. Se incluyen sus principios y el conjunto de normas del derecho nacional, y se las compara con el derecho extranjero, la problemática planteada en supuestos de discordancia entre la realidad registral y la extrarregistral y las responsabilidades que se generan. Así como diversas problemáticas existentes en nuestro país en torno a la adquisición de los derechos reales, el aspecto social de la vivienda, entre otras. 3) Los distintos registros existentes, su organización, objeto de registración y efectos. Entre ellos, citamos el registro de anotaciones personales, el de estado civil y capacidad de las personas, el de testamentos y actos de autoprotección, el de personas jurídicas, el de la propiedad automotor y créditos prendarios.

El programa está organizado de manera lógica, parte de lo general y conocido por los alumnos, guiándonos al estudio de contenidos específicos de la materia. Asimismo, se relacionan distintos conceptos de la materia que se encuentran vinculados, abordándolos en una misma unidad temática o indicando relación entre distintos temas centrales de las dos partes principales en las que se divide la asignatura.

Se pretende analizar los contenidos, a través de un conocimiento dinámico, para que los alumnos distingan lo importante y central de cada una de las instituciones que se estudian y puedan vincularlas a la práctica en el ejercicio de la profesión.

El presente programa tiene en cuenta la defensa del perfil generalista que pretende lograr nuestra Casa de estudios, y el perfil profesional del abogado actual, que debe tener conocimiento de las conductas, valores y normas para enfrentar las situaciones profesionales futuras en forma integral y acorde a los tiempos vigentes, contemplando la multiplicidad de incumbencias que hoy en día competen a los abogados. Deben ser profesionales competentes tanto en el aspecto intelectual como en el aspecto humano, socialmente responsables, comprometidos con el valor de justicia en cada situación en la que deban intervenir. Es decir, operadores jurídicos que se encuentren a la altura de las demandas sociales de un mundo globalizado, en un contexto de estado social y democrático de derecho y comprometidos con la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos consagrados en nuestra

Constitución Nacional.

Por lo que al aprobar la presente asignatura, incluida en el bloque de formación disciplinar del plan de estudios, los alumnos deben lograr obtener competencias y habilidades, para que, una vez graduados, puedan desempeñarse como profesionales del derecho en todos los campos inherentes a los operadores jurídicos; aplicando los conocimientos incorporados tanto en el sector público como en el sector privado, así como en actividades docentes y de investigación. Asimismo, teniendo en cuenta el avance y la expansión que ha tenido el objeto de estudio de las ciencias jurídicas y su permanente actualización, y contemplando las nuevas temáticas, resulta necesario el intercambio permanente entre teoría y práctica, a lo que contribuye la metodología propuesta, de conformidad a los objetivos planteados.

OBJETIVO GENERAL:

La metodología propuesta para la enseñanza de la asignatura comprende la formulación de objetivos en las distintas áreas (cognitiva y afectiva), en el marco general de la materia, así como en el ámbito específico de la misma; consideraciones sobre el desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje y los métodos propuestos para el logro del mencionado proceso. El presente programa tiene como objetivos la formación científica, profesional y ética de los alumnos, en el marco de los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución Nacional, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Los objetivos formulados constituyen el fundamento de la planificación, orientan la enseñanza y el aprendizaje, actuando como motivadores y retroalimentadores de las experiencias de aprendizaje.

Dentro de los objetivos generales, el presente programa propone objetivos particulares de la materia, vinculados estrechamente a las competencias y habilidades que deben obtener los alumnos, luego del estudio de la misma.

a) **ÁREA COGNITIVA:**

a) 1) **Objetivos generales:**

-Conocer la teoría general del Derecho Notarial y del Derecho Registral.

-Conocer e interpretar las normas vigentes atinentes a la asignatura.

- Reconocer las diversas teorías doctrinarias y analizar la jurisprudencia.
- Comprender la labor pública y social del notario y sus incumbencias profesionales.
- Integrar los contenidos del Derecho Notarial con los del Derecho Registral.
- Relacionar los contenidos de la materia con otras disciplinas jurídicas y con otras ciencias sociales.

a) 2) Objetivos específicos:

- Identificar los principios del Derecho Notarial y del Derecho Registral.
- Investigar y profundizar las instituciones del Derecho Notarial y Registral.
- Resolver situaciones concretas que se presentan en el marco de la asignatura, fundamentando las conclusiones a las que arriben.
- Adquirir técnicas de comunicación oral y escrita, de interpretación, de argumentación y de investigación en ciencias sociales.

b) AREA AFECTIVA

- Apreciar los valores de justicia, seguridad, paz, cooperación y solidaridad a partir de los saberes del Derecho Notarial y Registral.
- Valorar los derechos garantizados en nuestra Constitución Nacional y procurar su respeto.
- Conocer y respetar las normas de ética del notariado.
- Adoptar actitudes de participación activa.
- Adquirir respeto por las ideas y derechos de los demás.
- Lograr un aprendizaje colaborativo, apoyando a los otros compañeros en el proceso de aprendizaje, con especial atención de aquellos con necesidades especiales.

Contenidos mínimos:

Derecho Notarial: FUNCIÓN NOTARIAL. RESPONSABILIDAD NOTARIAL. FE PÚBLICA. JUICIO DEL NOTARIO. FALSEDAD EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO. DOCUMENTOS NOTARIALES. PROTOCOLO. ESCRITURA PÚBLICA. ACTAS NOTARIALES. COPIAS Y CERTIFICACIONES. INEFICACIAS DEL ACTO JURÍDICO.

NULIDADES DEL INSTRUMENTO

Derecho Registral: CONCEPTO. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA REGISTRAL. PUBLICIDAD INMOBILIARIA. PRINCIPIOS REGISTRALES. PROBLEMÁTICAS EN LA TITULACIÓN DE INMUEBLES. PROTECCIÓN A LA VIVIENDA. REGISTROS ESPECIALES

CARGA HORARIA Y RECURSOS:

Los contenidos propuestos en este programa están organizados de manera tal, que permitan cumplirse bajo la modalidad temporal cuatrimestral.

El desarrollo de las actividades académicas de esta asignatura en la modalidad por promoción

cuenta con una carga horaria total de 96 horas.

Para el dictado de las clases, existen varios recursos disponibles en esta unidad académica para estudiantes y profesores, tanto para clases presenciales y también virtuales. Entre ellos, podemos mencionar: la infraestructura edilicia destinada al dictado de las clases de manera presencial; la plataforma Microsoft Teams para el dictado de clases sincrónicas; la Cátedra Virtual en la que los alumnos podrán encontrar material de estudio de cada una de las unidades de la materia (legislación notarial y registral, textos de estudio, bibliografía, presentaciones en power point, videos y audios de clases, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, modelos de documentos notariales, enlaces a páginas web, entre otros) en la modalidad asincrónica; las Tutorías de la cátedra dictadas para brindar apoyo académico personalizado para el estudiante y los Cursos preevaluativos de invierno y de verano que brindan preparación para las mesas de examen de la modalidad libre; herramientas de gestión electrónica de la enseñanza: el Siu guaraní; la Biblioteca que dispone del catálogo on line, sala de lectura y servicio de préstamo a domicilio y el acceso a wifi.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA:

Como “el saber es un proceso”, los docentes de la Cátedra tenemos la obligación de alentar en los estudiantes del nivel superior, el desarrollo de enfoques constructivos.

Al considerar los modelos sobre el aprendizaje y la enseñanza, necesariamente debemos combinar los enfoques centrados en las habilidades para aprender con aquellos enfoques adentrados en las estrategias de enseñanza. Debemos investigar variadas formas de enseñar, ya que cada una de ellas puede ser “el método” para grupos particulares de estudiantes. Ningún método, ningún texto, ningún currículum, ninguna combinación de enseñanza-aprendizaje probablemente resulte exitosa para todos los estudiantes. La amplia variedad de factores en los que los estudiantes varían, interactúa con los procedimientos que utilizamos los docentes para enseñarles. Los procedimientos de instrucción más adecuados emergerán de la interacción sensible de estudiantes y de profesores.

En el desarrollo de las clases de la materia, los docentes de la Cátedra, tomaremos en cuenta los distintos acontecimientos didácticos. En primer lugar, *la motivación de los alumnos*. Apelaremos a los intereses de ellos, con preguntas introductorias, presentando los temas en forma novedosa y atractiva. Asimismo, *les informaremos los objetivos propuestos*,

orientando así el esfuerzo y comunicando lo que esperamos de ellos de modo claro y accesible. En tercer lugar, *estimularemos el recuerdo de capacidades previas* (que son aquellos conocimientos adquiridos acumulativamente, jerárquicamente organizados y orgánicamente relacionables con los mismos aprendizajes), que los alumnos ya poseen al transitar el quinto año de la carrera.

Además, *presentaremos el material, orientando el aprendizaje*, sugiriendo maneras de pensar y actuar, utilizando indicios, preguntas directas o indirectas y el método de progresión de pistas. Será necesario también, *favorecer la participación de los educandos y retroalimentar las respuestas*. Procuraremos *mejorar la retención y la transferencia*, favoreciendo de este modo, la recordación del material de estudio, aplicando lo aprendido a situaciones nuevas, planteando problemas variados y novedosos para el desarrollo de diferentes estrategias. Y para finalizar, será necesario, *evaluar el desempeño*, determinando si la conducta refleja con precisión el objetivo propuesto, y además identificando las fuentes de error, para lograr así un aprendizaje significativo.

Para el logro de los objetivos propuestos, que reflejan la estructura de conocimiento, evaluaremos el material de estudio en *pequeñas unidades de conocimiento*, conforme está planificado en el programa de estudio. Presentaremos las unidades a los alumnos en forma secuencial, para asegurar una progresión gradual en la comprensión de los temas. En el caso de que algún estudiando lo requiera, debido a barreras u obstáculos vinculados al acceso a la información, la comunicación, las condiciones edilicias o la falta de oportunidades, se adecuará la enseñanza de manera personalizada. Cada alumno debe transitar el proceso de aprendizaje a su propio ritmo y, si resultara necesario, se solicitará la colaboración de la Comisión Asesora de Discapacidad de nuestra Facultad. De este modo, se promoverá una institución accesible, comprometida con la igualdad de trato y de oportunidades para todas las personas con discapacidad.

Estimularemos, asimismo, la *participación activa de los alumnos* en el proceso de comunicación.

Entre los métodos de enseñanza, utilizaremos la clase magistral o conferencia, con la finalidad de evocar fundamentalmente aquellos tipos de pensamientos que son apropiados para seguir y comprender la información, por ser la misma un recurso típico y tradicional de la enseñanza universitaria ante grupos numerosos de alumnos, como es el caso de las comisiones de la cátedra. Esta ofrece a los alumnos la posibilidad de un feedback directo,

manteniendo la atención de la audiencia. Será asimismo utilizada al tener que dar orientaciones o directivas para una tarea de aprendizaje, que luego se llevará a cabo por otros métodos. Las conferencias, que son pertinentes para los intereses de los estudiantes, se convierten en motivadoras, cuando se desarrollan con una secuencia lógica, explicitándola a los estudiantes a través de distintas técnicas, entre ellas, podemos mencionar: ejemplos, explicitación de causas, resultados, entre otras. Se trabajará el contenido temático de la materia a los efectos de favorecer el aprendizaje significativo de los alumnos, a través del trazado de *mapas de los conceptos principales* y las relaciones entre éstos, ya que recorriendo progresiva y regresivamente estas redes y listas de conceptos y proposiciones surgen ideas para corroborar el grado de comprensión; para hacer explícitas relaciones implícitas; para aclarar conceptos e identificar aquellos necesarios para expresar las proposiciones. Esta es una forma de organizar secuencialmente el material, que les permite a los alumnos comprender los temas que abordaremos con mayor facilidad. Al término de la clase realizaremos intercambios sociales, pidiendo a los alumnos que expresen ideas, den ejemplos, respondan preguntas y apliquen los conocimientos a los casos concretos. Asimismo, les solicitaremos que nos consulten sobre dudas o inquietudes que les hayan surgido en relación al tema expuesto.

También se utilizará el método de discusión, especialmente en pequeños grupos de trabajo en cada una de las comisiones, en la solución de casos, análisis de fallos de los tribunales nacionales y provinciales, en el análisis de textos de escrituras públicas y de actas notariales, en el estudio de certificaciones registrales y de los respectivos folios reales. Los problemas sociales serán explorados a través de la discusión, mediante la reflexión, que supone hipotetizar, analizar críticamente y generalizar. Ello les permite a los alumnos proponer sus propias soluciones a los problemas planteados, defender los argumentos propuestos de las críticas de otros compañeros, relacionar sus ideas con las ideas de otros, y modificarlas si lo consideran necesario. De este modo, pueden abstraer valores generales a partir de situaciones concretas, identificar conflictos entre conceptos de valores, desarrollar analogías para el problema considerado y examinar los hechos desde una posición fundamentada.

Asimismo, utilizaremos el método interrogativo-dialogado, en el desarrollo de la clase magistral, ya que de esta forma motivamos a los alumnos y favorecemos su participación, integrando así los conocimientos. Y también el de juego de roles, entre otros, formando pequeños grupos, en los que los alumnos tomarán diferentes roles: partes otorgantes de una escritura pública, requirentes o requeridos de un acta notarial, notario, registrador, etc.,

desarrollando la labor de cada uno de ellos, de acuerdo con los temas estudiados.

También se implementará la metodología COILS que propicia una internacionalización curricular colaborativa, trabajando no sólo los contenidos teóricos de la currícula desde la perspectiva del derecho comparado, sino también favoreciendo un espacio de intercambio y escucha de otras realidades culturales favoreciendo el desarrollo de competencias interculturales y la experiencia del trabajo colaborativo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:

En función de la metodología indicada anteriormente, las clases se desarrollarán de manera teórica haciendo referencia en cada tema a los aspectos prácticos relevantes, a cada una de las partes en las que se divide la materia.

Asimismo, en las clases dictadas en el cuatrimestre se destinarán entre 10 y 14 horas en total al desarrollo de trabajos prácticos relacionados a los temas vistos, organizándolos de manera semanal entre las clases de la profesora titular y las de los profesores adjuntos, al finalizar los temas abordados. Algunos deberán ser realizados por los alumnos de manera individual y otros podrán ser resueltos en pequeños grupos, a fin de fortalecer el enriquecimiento de los conocimientos adquiridos y el intercambio de ideas entre los estudiantes.

De acuerdo al contenido de las unidades se enuncian algunos de los trabajos prácticos que serán propuestos a los alumnos para su realización:

- Análisis comparativo de los distintos sistemas notariales y de la legislación notarial de las distintas provincias y de CABA.
- Análisis de jurisprudencia vinculada a la función y a la responsabilidad notarial.
- Casos planteados referentes a instrumentos privados. Los alumnos deberán analizar el cumplimiento de la forma, la existencia de fecha cierta, su valor probatorio, etc.
- Análisis del texto de una escritura pública. Los alumnos deberán identificar sus partes, requisitos de validez, hechos auténticos y autenticados y los juicios del notario.
- Análisis del texto de un acta notarial. En la que deberán identificar sus partes, requisitos de validez, hechos auténticos y autenticados y el juicio de fe de individualización. Así como mencionar principales diferencias con la escritura pública.

- Caso práctico referido a nulidades de la escritura pública. En el que deberán determinar el cumplimiento o no de los requisitos de validez y en su caso, la sanción prevista en el ordenamiento jurídico y evaluar posibles formas de subsanación.
- Análisis de jurisprudencia referente a la publicidad posesoria en nuestro país, a la calificación registral de los documentos por el Registro de la Propiedad Inmueble.
- Caso práctico referido a la registración de distintos documentos ingresados al Registro de la Propiedad Inmueble, en la que deban indicar cuál de ellos goza de prioridad.
- Caso práctico de supuestos de tracto sucesivo abreviado. En el que deberán analizar la particularidad de esta modalidad del tracto y el cumplimiento del 16 de la LR.
- Lectura de informes, certificados registrales y análisis de los folios reales. Explicación práctica de la manera de solicitud de los distintos medios de publicidad formal vía web.

FORMAS DE EVALUACIÓN:

Los docentes de la Cátedra desarrollaremos técnicas de evaluación que permitan valorar tanto el aprendizaje significativo como la capacidad para resolver problemas.

La materia podrá acreditarse a través de las dos modalidades previstas en el régimen de enseñanza: libre o por promoción.

En la modalidad por promoción, los alumnos deberán cumplir con las distintas tareas y actividades evaluativas fijadas en el cronograma de la materia que se indicará al comienzo de cada cuatrimestre: trabajos prácticos, presentaciones orales, trabajos de investigación, monografías, informes, análisis de fallos nacionales o provinciales, cuestionarios en línea, entre otras. Rendirán dos exámenes parciales, el primero comprensivo de los temas de Derecho Notarial, y el segundo de los temas de Derecho Registral. Contando cada uno de ellos, de acuerdo con la reglamentación de esta Unidad Académica con una oportunidad de recuperación para el estudiando que no lo hubiere aprobado o no se hubiere presentado. En caso de no alcanzar la calificación para la promoción, los alumnos rendirán un examen coloquio final

PROGRAMA DE ESTUDIO:

CONTENIDOS DISTRIBUIDOS POR DISCIPLINA Y UNIDADES TEMÁTICAS

PRIMERA PARTE: DERECHO NOTARIAL

UNIDAD I: DERECHO NOTARIAL.

1. Derecho Notarial. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
2. Relaciones con otras disciplinas: con el derecho privado, con el derecho público, con el derecho internacional privado y con los derechos humanos.
3. Contenido. Acto jurídico notarial. Documento notarial. Función notarial. Nociones.
4. Sistemas notariales. Evolución y expansión del sistema latino en el mundo. Diferencias con el Common Law. Organización a nivel internacional. Unión Internacional del Notariado
5. El Notariado en la República Argentina. Alcances de la función notarial. Organización. Legislación notarial.

UNIDAD II: FUNCIÓN NOTARIAL. ACCESO, PERMANENCIA, CESE. EJERCICIO DE LA FUNCIÓN.

1. Función notarial. Contenido. Naturaleza: distintas teorías. Distinción entre título y función. Función pública y social del notario. Clases de notarios.
2. El registro notarial. Concepto. Número de registros.
3. Acceso a la función. Requisitos subjetivos, objetivos y funcionales. Permanencia en la función. Requisitos. Necesidad de capacitación. Cese en la función: Causas.
4. Competencia del notario. Incompatibilidades e inhabilidades
5. Operaciones de ejercicio. Derechos. Deberes. Asesoramiento con especial enfoque desde la perspectiva de Derechos humanos y Genero. Deberes de ética notarial. Incumplimiento de los Deberes de Ética. Tribunal Notarial. Sanciones

UNIDAD III. RESPONSABILIDAD NOTARIAL

1. Responsabilidad profesional en general. Naturaleza.
2. Responsabilidad notarial civil. Concepto. Elementos. Obligación de reparar el daño. Responsabilidad del notario titular por la actuación del adscripto, del suplente y de los dependientes.
3. Responsabilidad penal. Concepto. Delitos cometidos en ejercicio de la función notarial. Interdependencia de las acciones civil y penal.

4. Responsabilidad tributaria. Concepto. El notario como agente de información, recaudación, percepción y/o retención. Su responsabilidad solidaria. Acción de repetición contra el sujeto obligado.
5. Responsabilidad disciplinaria. Concepto. Fundamento. Caracteres. Faltas. Procedimiento en la Provincia de Buenos Aires: Órganos intervinientes. Competencia. Sanciones aplicables. Fondo de garantía y Cofre fedatario de responsabilidad.

UNIDAD IV: FORMA. DOCUMENTO. INSTRUMENTOS.

1. Forma. Concepto. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos según su forma. Forma libre y forma impuesta como carga de validez. Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Ejemplos.
2. Documento. Concepto. Documento e instrumento. Estructura del documento: soporte, autor y contenido.
3. Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Requisitos.
4. Instrumentos Particulares firmados y no firmados. Concepto. Requisitos. Valor probatorio con especial análisis del art. 319 del CCyCN.
5. Documento Digital. Firma electrónica y Firma digital. Aplicación en el ámbito notarial.

UNIDAD V: FE PÚBLICA.

FALSEDAD EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO.

1. Fe pública Concepto. Fundamento. Clases.
2. Fe pública notarial. Concepto. La fe pública en el documento notarial. Alcances.
3. Fases de la fe pública. Autenticidad material o externa y autenticidad ideológica o interna. Narraciones auténticas y autenticadas. Valor probatorio del documento notarial.
4. Falsedad. Concepto. Clases. Falsedad material e ideológica. Supuestos.
5. Efectos de la declaración de falsedad. Redargución de falsedad penal y civil. Procedimiento en la Provincia de Buenos Aires. Intervención del notario o funcionario público autorizante en los procesos. Coexistencia, relaciones y efectos entre las acciones civil y penal.

UNIDAD VI: JUICIOS DEL NOTARIO.

ACTUACIÓN POR REPRESENTANTE EN LA ESCRITURA PÚBLICA.

1. Juicios del notario. Concepto. Enumeración.

2. Justificación de identidad. Concepto. Fundamento y evolución legislativa. Medios. Constancia documental. Efectos de su omisión.
3. Juicio de capacidad. Concepto. Alcance. Constancia documental. Efectos de su omisión.
4. Juicio de calificación de los presupuestos y elementos del acto. Análisis de la legitimación de los otorgantes. Legitimación sustantiva y registral. Consecuencias de la omisión de las constancias relativas a la legitimación.
5. Representación: Clases: legal, convencional y orgánica. Justificación, constancia documental. Consecuencias de la omisión de la protocolización de la documentación.

UNIDAD VII: DOCUMENTOS NOTARIALES. PROTOCOLO.

1. Documento notarial. Concepto. Elementos. Formación. Procedimientos gráficos. Espacios, abreviaturas, iniciales y guarismos. Salvatura. Firma y sello del notario.
2. Protocolo. Concepto. Diferentes tipos. Habilitación. Folios y cuadernos de actuación protocolar. Formación y foliatura. Orden cronológico. Numeración y epígrafe. Documentos incompletos y sin efecto. Documentos anexos. Apertura y cierre. Inutilización de folios en blanco, Procedimiento. Índice.
3. Protocolo: Guarda y conservación. Encuadernación. Entrega al Archivo de Actuaciones Notariales. Exhibición. Pérdida y destrucción del protocolo: supuestos y procedimiento.
4. Clasificación de los documentos notariales: Originales. a) Protocolares (principales y accesorios) b) Extraprotocolares (actas, certificaciones). Reproducciones (primeras y ulteriores copias, copia simple).
5. Documentos protocolizados. Concepto. Clases: por orden judicial, por disposición de la ley, por decisión de las partes y por decisión del notario. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Valor probatorio.

UNIDAD VIII: ESCRITURA PÚBLICA.

1. Escritura pública. Concepto. Enumeración Legal de los actos que deben ser otorgados por escritura pública.
2. Requisitos especiales. Autor. Inmediación. Calificación. Unidad de acto. Facción protocolar. Idioma. Comparecientes que no conocen el idioma nacional. Espacios en blanco. Abreviaturas y números. Comparecientes con discapacidad física, sensorial (auditiva y visual), intelectual, psicosocial y múltiple.
3. Contenido y estructura. Técnica notarial. a) Elementos de orden: numeración y epígrafe. b) Encabezamiento: lugar y fecha, hora, autoidentificación del notario. c) Comparecencia: clases de comparecientes, datos personales, juicio de capacidad, justificación de identidad, intervención por sí o por otro (juicio de legitimación). d) Exposición y estipulación: calificación (naturaleza del acto), exposición: individualización de los bienes, estipulación: cláusulas. e) Constancias notariales: caracterización. f) Cierre documental: lectura,

subsanción de errores o salvaturas, otorgamiento (firma de los otorgantes, firma a ruego, impresión digital, firma de los testigos instrumentales), autorización.

4. Efectos. Probatorios, conservatorios, reproductivos, registrales y ejecutivos.
5. Actos pre y post escriturarios. Administrativos, tributarios y Registrales.

UNIDAD IX: ACTAS NOTARIALES.

1. Actas notariales. Concepto. Normativa aplicable. Diferencias con las escrituras públicas.
2. Requisitos y estructura: Técnica notarial. Requerimiento y diligencia. Unidad de acto: Diferentes supuestos. Redacción. Intervinientes: Requirente, requerido, testigos, peritos. Justificación de identidad. Firma de los intervinientes.
3. Clases de actas: De comprobación, de notificación, de intimación, de inventario, de protocolización, de notoriedad, depósito, supervivencia, protesto, envío de correspondencia, de constatación de domicilio, de rúbrica de libros de sociedades y de consorcio, de páginas o sitios web, de redes sociales, y contenidos digitales.
4. Valor probatorio de las actas notariales. Jurisprudencia.

UNIDAD X: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES: COPIAS Y CERTIFICACIONES.

1. Copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. requisitos. Valor probatorio.
2. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Juicio de individualización. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio.
3. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.
4. Validez y circulación internacional del documento notarial. Documentos extranjeros. Legalización. Concepto. Fundamentos de su necesidad. Alcances. Casos en los que corresponde. Consecuencias de su omisión. Autoridades Competentes. Convención de La Haya de 1961: Objeto. Ámbito de aplicación. Excepciones. Documentos emitidos en el país y en el exterior. Legalización consular en casos de países no adherentes a la Convención de la Haya.

UNIDAD XI: INEFICACIAS DEL ACTO JURÍDICO Y NULIDADES DEL INSTRUMENTO. SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LOS DOCUMENTOS NOTARIALES.

1. Ineficacias del acto jurídico. Concepto. Categorías. Diferencias. Nulidad. Concepto. Clases: Absoluta y relativa, concepto, consecuencias, confirmación del acto, prescripción. Parcial y total. Conversión. Efectos.
2. Nulidades instrumentales: instrumentos públicos y privados. Sanción por inobservancia de requisitos de invalidez.
3. Nulidades de la escritura pública. Sanciones por inobservancia de requisitos de validez. Clases y causas. Efectos. Conversión instrumental: concepto, casos en los que corresponde su aplicación. Omisión y sanciones por inobservancia de otros requisitos.
4. Subsanación de errores y omisiones en los documentos notariales. Concepto. Errores y omisiones subsanables y no subsanables. Homogeneidad documental.
5. Discordancia entre la matriz y la copia. Subsanación. Legitimación para rogarla. Notario competente. Discordancia entre la matriz y la realidad extradocumental. Subsanación. Distintos medios. Notas marginales. Documentos notariales complementarios: aclaratorios, rectificación y ampliatorios. Concepto. Rogación. Documento notarial sin compareciente. Notario competente. Traslado de la subsanación a las copias. Vocación registral.

SEGUNDA PARTE: DERECHO REGISTRAL

UNIDAD XII: DERECHO REGISTRAL. TEORÍA GENERAL.

1. Publicidad. Concepto. Sistemas de publicidad: Registrales y no registrales. Importancia de la categoría de bienes registrables en el CCyCN
2. Registro. Concepto. Clasificación de los registros: de hechos, de actos y contratos, de títulos, de derechos; con efectos de publicidad- noticia, oponibilidad, constitución de derechos; a cargo del Estado; concesionados a particulares, privados.
3. Derecho Registral Inmobiliario. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
4. Sistemas registrales inmobiliarios. Concepto. Clasificación: declarativos y constitutivos; causales y abstractos; convalidantes y no convalidantes; con y sin fe pública registral. Sistemas; alemán, francés, español, australiano y argentino.
5. Técnicas de registración inmobiliaria. Concepto. Clasificación: Por el modo de efectuar los asientos: transcripción, enlegajamiento, inscripción. Por el modo de individualizar y ordenar los asientos: folio personal; folio cronológico, cronológico-personal, folio real.

UNIDAD XIII: PUBLICIDAD INMOBILIARIA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

1. Régimen jurídico de adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. Título suficiente: Concepto. Comparación con el justo título, el título putativo y el denominado “título perfecto”. Modo suficiente: Concepto. Tradición como modo de adquirir derechos reales. Funciones de la tradición. Inscripción registral. Distinción entre modo y publicidad.
2. Evolución histórica. La publicidad en el Código Civil. Leyes registrales locales. Ley 17.801. CCyCN.
3. Efectos de la registración. Inscripción no constitutiva. Concepto de tercero (desinteresado, interesado y registral). Necesidad de que el tercero sea de buena fe: criterios objetivo y subjetivo. El criterio adoptado por el Código Civil y Comercial.
4. Relación entre tradición e inscripción. Independencia funcional. Armonización de la tradición con la inscripción registral. Distintas posturas.
5. La publicidad posesoria en el derecho argentino. El poseedor por boleto frente a los acreedores del titular de dominio. Distintos supuestos. Análisis de casos jurisprudenciales.

UNIDAD XIV: CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA REGISTRAL INMOBILIARIO ARGENTINO. PRINCIPIO DE AUTENTICIDAD.

1. Caracteres del sistema registral inmobiliario argentino. Declarativo: arts. 2 y 20 L.R. Causal. Registro de títulos: arts. 2 y 3 L.R. No convalidante: art. 4 L.R. Títulos inválidos y observables. Casos en los que no existe intervención del titular del derecho (títulos falsificados, sustitución de personas)
2. Principios adoptados por el sistema registral argentino. Especialidad, rogación, legalidad, prioridad, tracto sucesivo, presunción de integridad.
3. Técnicas de registración: Inscripción. Folio real.
4. Documentos registrables. Enumeración legal. Análisis del art. 2 L.R. Documentos registrables. Clases. Inscripción de boletos de compraventa (casos). Inscripción de declaratorias de herederos. Inscripción de fideicomiso y leasing. Documentos no registrables.
5. Requisitos de los documentos registrables. Análisis del art. 3 y 3 bis L.R. Instrumentos públicos de origen notarial, judicial o administrativo. Instrumentos privados con firma certificada. Utilización del folio de seguridad.

UNIDAD XV: PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD. MATRICULACIÓN. CATASTRO. INSCRIPCIÓN.

1. Principio de Especialidad. Con relación al inmueble, a los sujetos y derechos.
2. Matriculación. Análisis de los arts. 10 a 13 L.R. El inmueble como base del sistema registral. Inmuebles exceptuados. Folio real. Los requisitos del asiento de matriculación. División, anexión o unificación de inmuebles.
3. Inscripción. Concepto. Plazo. Anotación. Concepto. Diferencias. Plazos. Supuestos. Inscripciones y anotaciones provisionales, preventivas y notas aclaratorias. Publicidad cartular: notas de inscripción en los documentos registrables. Inscripción de segundas o ulteriores copias o testimonios (art. 28 L.R.). El asiento registral como prueba supletoria del acto (art. 29 L.R.).
4. Cancelación y caducidad de inscripciones y anotaciones. Cancelaciones. Clases: totales o parciales. Procedimiento del art. 36 L.R. Documentos en los que consta la extinción del derecho registrado. Transmisiones de dominio u otro derecho real. Casos de confusión. Sentencias judiciales. Cancelación por disposición legal. Cancelación por escritura pública. Cancelación de usufructo. Cancelación de hipoteca con pagarés hipotecarios o letras hipotecarias. Caducidad de las inscripciones y de las anotaciones de pleno derecho. Análisis del art. 37 L.R. Plazos.
5. Catastro. Concepto e importancia. Relaciones con el Registro de la Propiedad. Nociones de la legislación catastral: Ley 26.209. Finalidad de los catastros.

UNIDAD XVI: PRINCIPIO DE ROGACIÓN. PRINCIPIO DE LEGALIDAD. CALIFICACIÓN REGISTRAL.

1. Principio de Rogación. Concepto. Análisis de los arts. 6 y 7 L.R. Legitimados. Forma de la rogación. Requisitos. Desistimiento de la rogación. Concepto. Plazo. Forma. Casos en que no procede el desistimiento.
2. Principio de Legalidad. Concepto. Calificación registral. Análisis de los arts. 8 y 9 L.R. Extensión y límites. Tesis restringida y amplia. Enumeración de aspectos calificables. Integralidad de la calificación. Análisis de jurisprudencia.
3. Resultados de la calificación registral. Inscripción definitiva. Inscripción o anotación provisional, prórroga, plazo. Rechazo de la inscripción. Inscripción condicionada, diferencia con la inscripción provisional.
4. Recursos registrales. Remisión de la Ley 17.801. Leyes reglamentarias. Recursos de reconsideración y recurso de recalificación. Apelación. Instancia administrativa y posterior instancia judicial. Procedimientos. Plazos. Resoluciones. Los recursos registrales en la Provincia de Buenos Aires.

UNIDAD XVII: PRINCIPIO DE PRIORIDAD

1. Principio de Prioridad. Concepto. Ámbito. Prioridad registral.
2. Prioridad directa. El libro diario u orden cronológico diario. Preferencia excluyente o de superioridad: análisis del art. 17 L.R. Preferencia de rango (art. 19 L.R.) Negocios sobre el rango. Reserva, permuta, posposición y coparticipación del rango para hipotecas de constitución ulterior.
3. Prioridad Indirecta. Certificados registrales. Concepto. Análisis de los arts. 22 a 26 L.R. Actos para los que se exigen. Legitimados. Plazos de vigencia. Modo de contar los plazos. Efectos. Reserva prioridad. Anotación preventiva y publicidad del negocio jurídico en gestación. Solicitud de certificados en caso de escrituras simultáneas. Efecto retroactivo de la inscripción: Retroprioridad o prioridad indirecta: análisis del art. 5 L.R. Reserva de prioridad indirecta.
4. Otros supuestos del certificado: Otorgamiento de actos fuera del plazo de vigencia o sin el certificado de ley. Utilización del certificado por tercero no requirente o para un acto distinto para el cual fue solicitado.

UNIDAD XVIII: PRINCIPIO DE TRACTO SUCESIVO. PUBLICIDAD FORMAL.

1. Principio de Tracto sucesivo. Análisis de los arts. 14 y 15 L.R. Concepto. Alcance: aspecto sustantivo y formal. Asientos posteriores a la matriculación. Transmisiones de dominio. Limitaciones. Cancelaciones o extinciones. Constancias de certificaciones. Orden cronológico. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.
2. Modalidad de Tracto sucesivo abreviado. Análisis de los supuestos enunciados en el Art. 16 L.R. Carácter de la enumeración (controversia). Casos no enumerados por la ley. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.
3. Publicidad formal. Concepto. Medios. Interés legítimo en la consulta (art. 21 L.R.). Certificados registrales. Concepto. Legitimados. (arts. 22 a 26 L.R.). Informes. Concepto. Legitimados. Efectos. (art. 27 L.R.). Diferencias entre el certificado e informe. Copias de asiento, Consulta al índice de titulares. Otros medios de publicidad en el RPBA. Procedimiento de solicitud.
4. Presunción de integridad o completitud. Concepto. Carácter de la presunción. Su armonización con el carácter declarativo de la inscripción y el concepto de tercero de buena fe.
5. Inexactitudes registrales. Análisis de las discordancias entre la realidad registral y extrarregistral. Rectificación. Procedimiento. Distintos supuestos: error u omisión en el documento registrable o error u omisión en el asiento. Documentos que deben acompañarse. Legitimación para la rogación de la rectificación de la inexactitud.

Cancelación del asiento por invalidez del título. Nulidad del asiento. Responsabilidad del Estado por inexactitudes registrales.

UNIDAD XIX: PROBLEMÁTICAS DE LA INFORMALIDAD EN LA TITULACIÓN DE INMUEBLES. PROTECCIÓN A LA VIVIENDA.

1. Boleto de compraventa: Alcances. Juicio de escrituración. Cesión de boleto de compraventa. Derechos posesorios. Cesión de derechos posesorios. Juicio de prescripción adquisitiva.
2. La Ley 24.374 de Regularización Dominial. Procedimientos. Ámbito de Aplicación.
3. Distintas formas de comercialización de inmuebles bajo el régimen del derecho real de Propiedad Horizontal, implicancias y alcances.
4. Afectación a vivienda. Alcances de la protección. Beneficiarios. Forma de afectación y desafectación: administrativa y notarial.

UNIDAD XX: REGISTRO DE ANOTACIONES PERSONALES. OTROS REGISTROS.

1. Registro de Anotaciones personales. Concepto. Organización. Actos inscribibles. Inhibición general de bienes. Inhibiciones e interdicciones. Casos de capacidad restringida e inhabilitación. Casos de concursos o quiebras. Otros actos que determinen las leyes nacionales o locales.
2. Registros de bienes. De buques, de aeronaves, de automotores y de créditos prendarios. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción. Posibilidad de aplicación de los principios y técnicas de registración inmobiliaria.
3. Registro de estado civil y capacidad de las personas. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción. Registración de convenciones prematrimoniales, matrimoniales y pactos de convivencia. Aplicación de la ley de identidad de género y su impacto en la registración inmobiliaria
4. Registración societaria. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.
5. Registro de testamentos y actos de autoprotección. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción.

NOTA: Abreviatura

L.R.: (Ley Registral): Ley 17801/1968, Registro de la Propiedad Inmueble.

CCyCN; (Código Civil y Comercial de la Nación): Ley 26.994/2014

PROGRAMA DE EXAMEN:

UNIDAD I. (Unidad I Ptos. 1 a 4. Unidad XII Ptos. 1 y 2)

1. Derecho Notarial. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
2. Relaciones con otras disciplinas: con el derecho privado, con el derecho público, con el derecho internacional privado y con los derechos humanos.
3. Contenido. Acto jurídico notarial. Documento notarial. Función notarial. Nociones.
4. Sistemas notariales. Evolución y expansión del sistema latino en el mundo. Diferencias con el Common Law. Organización a nivel internacional. Unión Internacional del Notariado
5. Publicidad. Concepto. Sistemas de publicidad: Registrales y no registrales. Importancia de la categoría de bienes registrables en el CCyCN
6. Registro. Concepto. Clasificación de los registros: de hechos, de actos y contratos, de títulos, de derechos; con efectos de publicidad- noticia, oponibilidad, constitución de derechos; a cargo del Estado; concesionados a particulares, privados.

UNIDAD II. (Unidad I Pto. 5. Unidad II Ptos. 1 a 3. Unidad XII Ptos. 3 y 4)

1. El Notariado en la República Argentina. Alcances de la función notarial. Organización. Legislación notarial.
2. Función notarial. Contenido. Naturaleza: distintas teorías. Distinción entre título y función. Función pública y social del notario. Clases de notarios.
3. El registro notarial. Concepto. Número de registros.
4. Acceso a la función. Requisitos subjetivos, objetivos y funcionales. Permanencia en la función. Requisitos. Necesidad de capacitación. Cese en la función: Causas.
5. Derecho Registral Inmobiliario. Concepto. Elaboración científica. Evolución. Fuentes. Principios.
6. Sistemas registrales inmobiliarios. Concepto. Clasificación: declarativos y constitutivos; causales y abstractos; convalidantes y no convalidantes; con y sin fe pública registral. Sistemas alemán, francés, español, australiano y argentino.

UNIDAD III. (Unidad II Ptos. 4 a 5. Unidad XII Pto. 5. Unidad XIII Ptos. 1 y 2)

1. Competencia del notario. Incompatibilidades e inhabilidades
2. Operaciones de ejercicio. Derechos. Deberes. Asesoramiento con especial enfoque desde la perspectiva de Derechos humanos y Género. Deberes de ética notarial. Incumplimiento de los Deberes de Ética. Tribunal Notarial. Sanciones.

3. Técnicas de registración inmobiliaria. Concepto. Clasificación: Por el modo de efectuar los asientos: transcripción, enlegajamiento, inscripción. Por el modo de individualizar y ordenar los asientos: folio personal; folio cronológico, cronológico-personal, folio real.
4. Régimen jurídico de adquisición y extinción de los derechos reales sobre inmuebles. Título suficiente: Concepto. Comparación con el justo título, el título putativo y el denominado “título perfecto”. Modo suficiente: Concepto. Tradición como modo de adquirir derechos reales. Funciones de la tradición. Inscripción registral. Distinción entre modo y publicidad.
5. Evolución histórica. La publicidad en el Código Civil. Leyes registrales locales. Ley 17.801. CCyCN.

UNIDAD IV. (Unidad III Ptos. 1 a 5. Unidad XIII Ptos. 3 a 5)

1. Responsabilidad profesional en general. Naturaleza.
2. Responsabilidad notarial civil. Concepto. Elementos. Obligación de reparar el daño. Responsabilidad del notario titular por la actuación del adscripto, del suplente y de los dependientes. - Responsabilidad penal. Concepto. Delitos cometidos en ejercicio de la función notarial. Interdependencia de las acciones civil y penal.
3. Responsabilidad tributaria. Concepto. El notario como agente de información, recaudación, percepción y/o retención. Su responsabilidad solidaria. Acción de repetición contra el sujeto obligado. - Responsabilidad disciplinaria. Concepto. Fundamento. Caracteres. Faltas. Procedimiento en la Provincia de Buenos Aires: Órganos intervinientes. Competencia. Sanciones aplicables. Fondo de garantía y Cofre fedatario de responsabilidad.
4. Efectos de la registración. Inscripción no constitutiva. Concepto de tercero (desinteresado, interesado y registral). Necesidad de que el tercero sea de buena fe: criterios objetivo y subjetivo. El criterio adoptado por el Código Civil y Comercial.
5. Relación entre tradición e inscripción. Independencia funcional. Armonización de la tradición con la inscripción registral. Distintas posturas.
6. La publicidad posesoria en el derecho argentino. El poseedor por boleto frente a los acreedores del titular de dominio. Distintos supuestos. Análisis de casos jurisprudenciales

UNIDAD V. (Unidad IV Ptos. 1 a 4. Unidad XIV Ptos. 1 y 2)

1. Forma. Concepto. Distinción entre forma y prueba. Clasificación de los actos jurídicos según su forma. Forma libre y forma impuesta como carga de validez. Actos solemnes absolutos y solemnes relativos. Ejemplos.

2. Documento. Concepto. Documento e instrumento. Estructura del documento: soporte, autor y contenido.
3. Instrumentos públicos. Concepto. Enumeración legal. Requisitos.
4. Instrumentos Particulares firmados y no firmados. Concepto. Requisitos. Valor probatorio con especial análisis del Artículo 319 del CCyCN.
5. Caracteres del sistema registral inmobiliario argentino. Declarativo: Artículos 2 primera parte y 20 L.R. Causal. Registro de títulos: Arts. 2 y 3 L.R. No convalidante: art. 4 L.R. Títulos inválidos y observables. Casos en los que no existe intervención del titular del derecho (títulos falsificados, sustitución de personas)
6. Principios adoptados por el sistema registral argentino. Especialidad, rogación, legalidad, prioridad, tracto sucesivo, presunción de integridad.

UNIDAD VI. (Unidad V Ptos. 1 a 3. Unidad XIV Ptos. 3 a 5)

1. Fe pública Concepto. Fundamento. Clases.
2. Fe pública notarial. Concepto. La fe pública en el documento notarial. Alcances.
3. Fases de la fe pública. Autenticidad material o externa y autenticidad ideológica o interna. Narraciones auténticas y autenticadas. Valor probatorio del documento notarial.
4. Técnicas de registración: Inscripción. Folio real.
5. Documentos registrables. Enumeración legal. Análisis del art. 2 L.R. Documentos registrables. Clases. Inscripción de boletos de compraventa (casos). Inscripción de declaratorias de herederos. Inscripción de fideicomiso y leasing. Documentos no registrables.
6. Requisitos de los documentos registrables. Análisis del art. 3 y 3 bis L.R. Instrumentos públicos de origen notarial, judicial o administrativo. Instrumentos privados con firma certificadas. Utilización del folio de seguridad.

UNIDAD VII. (Unidad V Ptos. 4 y 5. Unidad XV Ptos. 1 a 3)

1. Falsedad. Concepto. Clases. Falsedad material e ideológica. Supuestos.
2. Efectos de la declaración de falsedad. Redargución de falsedad penal y civil. Procedimiento en la Provincia de Buenos Aires. Intervención del notario o funcionario público autorizante en los procesos. Coexistencia, relaciones y efectos entre las acciones civil y penal.
3. Principio de Especialidad. Con relación al inmueble, a los sujetos y derechos.

4. Matriculación. Análisis de los arts. 10 a 13 L.R. El inmueble como base del sistema registral. Inmuebles exceptuados. Folio real. Los requisitos del asiento de matriculación. División, anexión o unificación de inmuebles.
5. Inscripción. Concepto. Plazo. Anotación. Concepto. Diferencias. Plazos. Supuestos. Inscripciones y anotaciones provisionales, preventivas y notas aclaratorias. Publicidad cartular: notas de inscripción en los documentos registrables. Inscripción de segundas o ulteriores copias o testimonios (art. 28 L.R.). El asiento registral como prueba supletoria del acto (Art. 29 L.R.).

UNIDAD VIII. (Unidad VI Ptos. 1 a 4. Unidad XV Ptos. 4 y 5)

1. Juicios del notario. Concepto. Enumeración.
2. Justificación de identidad. Concepto. Fundamento y evolución legislativa. Medios. Constancia documental. Efectos de su omisión.
3. Juicio de capacidad. Concepto. Alcance. Constancia documental. Efectos de su omisión.
4. Juicio de calificación de los presupuestos y elementos del acto. Análisis de la legitimación de los otorgantes. Legitimación sustantiva y registral. Consecuencias de la omisión de las constancias relativas a la legitimación
5. Cancelación y caducidad de inscripciones y anotaciones. Cancelaciones. Clases: totales o parciales. Procedimiento del art. 36 L.R. Documentos en los que consta la extinción del derecho registrado. Transmisiones de dominio u otro derecho real. Casos de confusión. Sentencias judiciales. Cancelación por disposición legal. Cancelación por escritura pública. Cancelación de usufructo. Cancelación de hipoteca con pagarés hipotecarios o letras hipotecarias. Caducidad de las inscripciones y de las anotaciones de pleno derecho. Análisis del art. 37 L.R. Plazos.
6. Catastro. Concepto e importancia. Relaciones con el Registro de la Propiedad. Nociones de la legislación catastral: Ley 26.209. Finalidad de los catastros.

UNIDAD IX. (Unidad VI Pto. 5. Unidad VII Pto. 1. Unidad IV Pto. 5. Unidad XVI Ptos. 1 a 3)

1. Representación: Clases: legal, convencional y orgánica. Justificación, constancia documental. Consecuencias de la omisión de la protocolización de la documentación.
2. Documento notarial. Concepto. Elementos. Formación. Procedimientos gráficos. Espacios, abreviaturas, iniciales y guarismos. Salvatura. Firma y sello del notario.
3. Documento Digital. Firma electrónica y Firma digital. Aplicación en el ámbito notarial.

4. Principio de Rogación. Concepto. Análisis de los arts. 6 y 7 L.R. Legitimados. Forma de la rogación. Requisitos. Desistimiento de la rogación. Concepto. Plazo. Forma. Casos en que no procede el desistimiento.
5. Principio de Legalidad. Concepto. Calificación registral. Análisis de los arts. 8 y 9 L.R. Extensión y límites. Tesis restringida y amplia. Enumeración de aspectos calificables. Integralidad de la calificación. Análisis de jurisprudencia.
6. Resultados de la calificación registral. Inscripción definitiva. Inscripción o anotación provisional, prórroga, plazo. Rechazo de la inscripción. Inscripción condicionada, diferencia con la inscripción provisional.

UNIDAD X. (Unidad VII Ptos. 2 a 5. Unidad XVI Pto. 4. Unidad XVII Pto. 1)

1. Protocolo. Concepto. Diferentes tipos. Habilitación. Folios y cuadernos de actuación protocolar. Formación y foliatura. Orden cronológico. Numeración y epígrafe. Documentos incompletos y sin efecto. Documentos anexos. Apertura y cierre. Inutilización de folios en blanco, Procedimiento. Índice.
2. Protocolo: Guarda y conservación. Encuadernación. Entrega al Archivo de Actuaciones Notariales. Exhibición. Pérdida y destrucción del protocolo: supuestos y procedimiento.
3. Clasificación de los documentos notariales: I - Originales. A) Protocolares (principales y accesorios) B) extraprotocolares (Actas, Certificaciones). II- reproducciones (1ra y ulteriores copias, copia simple).
4. Documentos protocolizados. Concepto. Clases: por orden judicial, por disposición de la ley, por decisión de las partes y por decisión del notario. Requisitos. Procedimiento. Efectos. Valor probatorio.
5. Recursos registrales. Remisión de la Ley 17.801. Leyes reglamentarias. Recursos de reconsideración y recurso de recalificación. Apelación. Instancia administrativa y posterior instancia judicial. Procedimientos. Plazos. Resoluciones. Los recursos registrales en la Provincia de Buenos Aires.
6. Principio de Prioridad. Concepto. Ámbito. Prioridad registral.

UNIDAD XI. (Unidad VIII Ptos. 1 y 2. Unidad XVII Ptos. 2 a 4)

1. Escritura pública. Concepto. Enumeración Legal de los actos que deben ser otorgados por escritura pública.
2. Requisitos especiales. Autor. Inmediación. Calificación. Unidad de acto. Facción protocolar. Idioma. Comparecientes que no conocen el idioma nacional. Espacios en blanco. Abreviaturas y números. Comparecientes con discapacidad física, sensorial (auditiva y visual), intelectual, psicosocial y múltiple.

3. Prioridad directa. El libro diario u orden cronológico diario. Preferencia excluyente o de superioridad: análisis del art. 17 L.R. Preferencia de rango (art. 19 L.R.) Negocios sobre el rango. Reserva, permuta, posposición y coparticipación del rango para hipotecas de constitución ulterior.
4. Prioridad Indirecta. Certificados registrales. Concepto. Análisis de los arts. 22 a 26 L.R. Actos para los que se exigen. Legitimados. Plazos de vigencia. Modo de contar los plazos. Efectos. Reserva prioridad. Anotación preventiva y publicidad del negocio jurídico en gestación. Solicitud de certificados en caso de escrituras simultáneas. Efecto retroactivo de la inscripción: Retroprioridad o prioridad indirecta: análisis del art. 5 L.R. Reserva de prioridad indirecta.
5. Otros supuestos del certificado: Otorgamiento de actos fuera del plazo de vigencia o sin el certificado de ley. Utilización del certificado por tercero no requirente o para un acto distinto para el cual fue solicitado.

UNIDAD XII. (Unidad VIII Ptos. 3 a 5. Unidad XVIII Ptos. 1 y 2)

1. Contenido y estructura de la Escritura Pública. Técnica notarial. a) Elementos de orden: numeración y epígrafe. b) Encabezamiento: lugar y fecha, hora, autoidentificación del notario. c) Comparecencia: clases de comparecientes, datos personales, juicio de capacidad, justificación de identidad, intervención por sí o por otro (juicio de legitimación). d) Exposición y estipulación: calificación (naturaleza del acto), exposición: individualización de los bienes, estipulación: cláusulas. e) Constancias notariales: caracterización. f) Cierre documental: lectura, subsanación de errores o salvaturas, otorgamiento (firma de los otorgantes, firma a ruego, impresión digital, firma de los testigos instrumentales), autorización.
2. Efectos. Probatorios, conservatorios, reproductivos, registrales y ejecutivos.
3. Actos pre y post escriturarios. Administrativos, tributarios y Registrales.
4. Principio de Tracto sucesivo. Análisis de los arts. 14 y 15 L.R. Concepto. Alcance: aspecto sustantivo y formal. Asientos posteriores a la matriculación. Transmisiones de dominio. Limitaciones. Cancelaciones o extinciones. Constancias de certificaciones. Orden cronológico. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.
5. Modalidad de Tracto sucesivo abreviado. Análisis de los supuestos enunciados en el art. 16 L.R. Carácter de la enumeración (controversia). Casos no enumerados por la ley. Constancias en el documento inscribible y en los asientos registrales.

UNIDAD XIII. (Unidad IX Ptos. 1 a 4. Unidad XVIII Pto. 5)

1. Actas notariales. Concepto. Normativa aplicable. Diferencias con las escrituras públicas.
2. Requisitos y estructura: Técnica notarial. Requerimiento y diligencia. Unidad de acto: Diferentes supuestos. Redacción. Intervinientes: Requirente, requerido, testigos, peritos. Justificación de identidad. Firma de los intervinientes.
3. Clases de actas: De comprobación, de notificación, de intimación, de inventario, de protocolización, de notoriedad, depósito, supervivencia, protesto, envío de correspondencia, de constatación de domicilio, de rúbrica de libros de sociedades y de consorcio, de páginas o sitios web, de redes sociales, y contenidos digitales.
4. Valor probatorio de las actas notariales. Jurisprudencia
5. Inexactitudes registrales. Análisis de las discordancias entre la realidad registral y extrarregistral. Rectificación. Procedimiento. Distintos supuestos: error u omisión en el documento registrable o error u omisión en el asiento. Documentos que deben acompañarse. Legitimación para la rogación de la rectificación de la inexactitud. Cancelación del asiento por invalidez del título. Nulidad del asiento. Responsabilidad del Estado por inexactitudes registrales.

UNIDAD XIV. (Unidad X Ptos. 1 a 4. Unidad XXVIII Ptos. 3 y 4)

1. Copias. Concepto. Clases. Copia autorizada o testimonio: concepto. Primera copia. Ulteriores copias. Requisitos. Sujetos legitimados para solicitarlas. Notario competente para expedirlas. Valor probatorio. Discordancia con la matriz. Copia simple. Concepto. requisitos. Valor probatorio.
2. Certificación de firmas e impresiones digitales. Concepto. Requisitos. Juicio de individualización. Contenido del documento: idioma extranjero, lugar y fecha, documento total o parcialmente en blanco. El libro de requerimientos. Valor probatorio.
3. Certificación de copias. Concepto. Requisitos. Valor probatorio. Otras certificaciones.
4. Validez y circulación internacional del documento notarial. Documentos extranjeros. Legalización. Concepto. Fundamentos de su necesidad. Alcances. Casos en los que corresponde. Consecuencias de su omisión. Autoridades Competentes. Convención de La Haya de 1961: Objeto. Ámbito de aplicación. Excepciones. Documentos emitidos en el país y en el exterior. Legalización consular en casos de países no adherentes a la Convención de la Haya.
5. Publicidad formal. Concepto. Medios. Interés legítimo en la consulta (art. 21 L.R.). Certificados registrales. Concepto. Legitimados. (arts. 22 a 26 L.R.). Informes. Concepto. Legitimados. Efectos. (art. 27 L.R.). Diferencias entre el certificado e

informe. Copias de asiento, Consulta al índice de titulares. Otros medios de publicidad en el RPBA. Procedimiento de solicitud.

6. Presunción de integridad o completitud. Concepto. Carácter de la presunción. Su armonización con el carácter declarativo de la inscripción y el concepto de tercero de buena fe.

UNIDAD XV. (Unidad XI Ptos. 1 a 3. Unidad XIX Ptos. 1 a 4)

1. Ineficacias del acto jurídico. Concepto. Categorías. Diferencias. Nulidad. Concepto. Clases: Absoluta y relativa, concepto, consecuencias, confirmación del acto, prescripción. Parcial y total. Conversión. Efectos.
2. Nulidades instrumentales: instrumentos públicos y privados. Sanción por inobservancia de requisitos de invalidez.
3. Nulidades de la escritura pública. Sanciones por inobservancia de requisitos de validez. Clases y causas. Efectos. Conversión instrumental: concepto, casos en los que corresponde su aplicación. Omisión y sanciones por inobservancia de otros requisitos.
4. Boleto de compraventa: Alcances. Juicio de escrituración. Cesión de boleto de compraventa. Derechos posesorios. Cesión de derechos posesorios. Juicio de prescripción adquisitiva.
5. La Ley 24.374 de Regularización Dominial. Procedimientos. Ámbito de Aplicación.
6. Distintas formas de comercialización de inmuebles bajo el régimen del derecho real de Propiedad Horizontal, implicancias y alcances.
7. Afectación a vivienda. Alcances de la protección. Beneficiarios. Forma de afectación y desafectación: administrativa y notarial.

UNIDAD XVI. (Unidad XI Ptos. 4 y 5. Unidad XX Ptos. 1 a 5)

1. Subsanación de errores y omisiones en los documentos notariales. Concepto. Errores y omisiones subsanables y no subsanables. Homogeneidad documental.
2. Discordancia entre la matriz y la copia. Subsanación. Legitimación para rogarla. Notario competente. Discordancia entre la matriz y la realidad extradocumental. Subsanación. Distintos medios. Notas marginales. Documentos notariales complementarios: aclaratorios, rectificación y ampliatorios. Concepto. Rogación. Documento notarial sin compareciente. Notario competente. Traslado de la subsanación a las copias. Vocación registral.
3. Registro de Anotaciones personales. Concepto. Organización. Actos inscribibles. Inhibición general de bienes. Inhibiciones e interdicciones. Casos de capacidad

restringida e inhabilitación. Casos de concursos o quiebras. Otros actos que determinen las leyes nacionales o locales.

4. Registros de bienes. De buques, de aeronaves, de automotores y de créditos prendarios. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción. Posibilidad de aplicación de los principios y técnicas de registración inmobiliaria.
5. Registro de estado civil y capacidad de las personas. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción. Registración de convenciones prematrimoniales, matrimoniales y pactos de convivencia. Aplicación de la ley de identidad de género y su impacto en la registración inmobiliaria
6. Registración societaria. Organización. Objeto de registración. Efectos de la inscripción.
7. Registro de testamentos y actos de autoprotección. Organización. Objeto de la registración. Efectos de la inscripción.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

DERECHO NOTARIAL.

ABELLA, Adriana, *Derecho Notarial*, Bs. As., Zavalía, 2° Edición. 2010.

COUTURE, Eduardo J., El concepto de fe pública: introducción al estudio del derecho notarial, *Revista del Notariado*, n° 546, 1947, p. 5.

ETCHEGARAY, Natalio P., *Escrituras y actas notariales. Examen exegético de una escritura tipo*, Bs. As., Ed. Astrea., Bs. As. 7° Edición. 2017.

GATTARI, Carlos N., *Manual de Derecho Notarial*, Bs. As., Ed. Depalma, 1.992.; Bs. As., Abeledo Perrot, 2° Edición, 2011.

TRANCHINI, Marcela H. (Directora), HOTZ Francisco (Coordinador), *Tratado de Derecho Notarial*, Bs. As., Ed. Astrea, FEN Editora Notarial, 2021.

ZAVALA, Gastón A., *La función notarial*, Bs. As., La Ley, 2020.

DERECHO REGISTRAL

ABELLA, Adriana N. Derecho inmobiliario registral. Ed.Zavalía, Buenos Aires: 2008.

ANDORNO, LUIS ORLANDO y MARTA MARCOLÍN DE ANDORNO, *Ley Nacional Registral 17.801 comentada y anotada*, 2ª edición, Editorial Hammurabi. Buenos Aires, 1989.

CLUSELLAS, Eduardo G. (Coordinador) Código Civil y Comercial de la Nación. Tomo 9. Comentado, anotado y concordado. Ley 17.801. Registro de la propiedad inmueble. Ed. Astrea. Buenos Aires 2019.

COGHLAN, Antonio R., *Teoría general del derecho inmobiliario registral*. Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1995.

CORNEJO, Américo Atilio. *Derecho Registral*. Ed. Astrea. Buenos Aires 1994.

DE REINA TARTIERE, Gabriel. *Principios registrales. Estudio del Derecho registral inmobiliario argentino*. Ed. Heliasta, Bs. As. 2009

GARCÍA CONI, RAÚL, *Derecho Registral aplicado*, Editorial Librería Jurídica. La Plata, 1972.

GARCÍA CONI, Raúl Rodolfo; FRONTINI, Ángel Agustín. *Derecho Registral aplicado*. Tercera edición. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2006.

GARCÍA CONI, Raúl Rodolfo. *Registración inmobiliaria argentina*. Depalma, Buenos Aires, 1983.

GARCÍA CONI, Raúl Rodolfo. *Procedimiento inscriptorio*. Fundación Editora Notarial, La Plata, 1981.

LÓPEZ DE ZAVALÍA, Fernando, Curso Introductorio al Derecho Registral, Editorial Víctor P. de Zavalía. Buenos Aires, 1983.

MOISSET DE ESPANÉS, Luis. Publicidad registral. Ed. Zavalía. Buenos Aires, 2003.

MOLINARIO, Alberto Domingo y Otros, Curso de Derecho Registral Inmobiliario, Edición del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Buenos Aires, 1971.

SABENE, Sebastián E. Derecho registral. Una perspectiva multidisciplinaria. Ed. La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2020

SABENE, Sebastián E. Teoría y práctica del Derecho Registral. Ed. Di Lalla. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2025

SCOTTI, EDGARDO AUGUSTO, Aportes al derecho registral argentino, Ed. Fides. Buenos Aires, 2002.

VENTURA Gabriel B. Ley 17801. Registro de la Propiedad Inmueble. Comentada. Anotada. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2009.

VILLARO, FELIPE PEDRO, Elementos de Derecho Registral Inmobiliario; 2ª edición. Editorial del Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1999. 3ra. edición. Actualizada editorial "Scotti Editora" La Plata 2003.

VILLARO, FELIPE PEDRO, Derecho Registral Inmobiliario; Función Notarial 2, Natalio P. Etchegaray Coordinador; Ed. Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma, Ciudad de Buenos Aires, 2010.

VITALI, Héctor Horacio. Derecho registral inmobiliario. Ed. Di Lalla. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2015.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

DERECHO NOTARIAL.

ABELLA, Adriana, *Instrumentos públicos en el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina*, Revista Ius, vol. 9, n° 36, 2015, p. 359. Revista Notarial 981. Año 2016, p. 353.

ALTERINI, Ignacio, *Alcances del deber de responder del escribano en el C.C.C.N*, Revista del Notariado 934, año 2018.

ARÉVALO, Jorge, *Somero estudio de las Actas Notariales*, Revista del Notariado 848, p. 27, enero-marzo 1997.

ARISTEGUI, Abel, *En torno a la ética notarial*, Revista Notarial 958, año 2008, p. 187.

BARRIVIERA, Natalia L., *Falta de ética. Publicidad excesiva*, Revista Notarial, n° 938, 2001, p. 309.

BARRIVIERA, Natalia L., *La función notarial como herramienta para la prevención de la violencia contra la mujer –Convención de Belém do Pará*, V Número Extraordinario de Revista

Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, UNLP, 2021, ISSN 0075-7411 p. 139 (con referato)

BARRIVIERA, Natalia L.-MUÑOZ, Lorena, *Violencia Institucional en el marco de la Asignación de viviendas sociales*, La Ley Suplemento Jurisprudencia Argentina Patagonia N°5 del 24/09/24.

BARRIVIERA, Natalia, *Falta de ética. Publicidad excesiva*, Revista del Notariado 938, año 2003, p. 162.

CASABE, Eleonora, *Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho notarial, registral e inmobiliario*, Bs. As., Ed Hamurabi, 2015.

CASTILLO, Alicia Verónica, *Pérdida de la matriz. Reconstrucción del Protocolo. Sede judicial y notarial. Sede judicial y notarial*, Revista del Notariado 930 (oct-dic 2017) <https://www.revista-notariado.org.ar/index.php/2018/03/perdida-de-la-matriz-reconstruccion-del-protocolo-sede-judicial-y-notarial-2/>

CLUSELLAS, Eduardo G. (Director), *Manual para concursos notariales*, Bs. As., FEN-ASTREA, 2024. Tomos I y II Derecho Notarial.

D'ALESSIO, Carlos Marcelo; ACQUARONE, María T.; BENSEÑOR, Norberto Rafael; CASABE, Eleonora R., *Teoría y técnica de los contratos, instrumentos públicos y privados*, Bs. As., La Ley, 2015. 2 volúmenes.

DI MARTINO ORTIZ, Rosa E., *La firma digital y su autenticación por medios electrónicos*, Revista Notarial 933, 1999, p. 325

ETCHEGARAY, Natalio P., *Sobrevuelo notarial del Código Civil y Comercial. Escrituras y actas. Artículos 299 a 312*, Revista del Notariado 921, on line: <https://www.colegio-escribanos.org.ar/biblioteca/cgi-bin/ESCRI/ARTICULOS/66858.pdf>

FALBO, Santiago – DI CASTELNUOVO, Franco, *Nuevas tecnologías aplicadas a la función notarial*, Bs. As., Di Lalla Ediciones, 2019.

FALBO, Santiago, *Protocolo digital. Nuevas tecnologías y función notarial*, Revista Notarial, n° 979, 2015, p. 13.

GONZALEZ ROCCA, Ricardo A.- PASTORINO, Claudia M.-SANZ, Carlos A., *El documento electrónico*, Revista Notarial 934, 1999, p. 953

GUIDA, María Eva, *Responsabilidad del escribano de extraña jurisdicción como agente de recaudación*, Nota a fallo de la Cám. Nac. Civ., Sala A, año 1999, Revista Notarial, n° 943, 2002, p. 969.

GUIDA, María Eva- BARRIVIERA, Natalia L., *La personalidad del consorcio de propietarios en la jurisprudencia de los últimos veinte años*, Revista Notarial, n° 950, 2005, p. 247.

KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída. *La responsabilidad del escribano en la jurisprudencia del siglo XXI. Lecciones y Ensayos*, Nro. Extraordinario - 60 años de Lecciones y Ensayos, 2016.

KIPER, Claudio Marcelo, *Aplicación notarial del Código Civil y Comercial de la Nación*, Santa Fe, Ed. Rubinzal Culzoni, 2015. 3 volúmenes.

LAMBER, Augusto, *El documento notarial y su circulación*, Revista Notarial 977, año 2014, p. 501.

MAGRI, Carmen Silvia Elena, *Actas: Técnicas para las manifestaciones escriturarias*, Revista Notarial 955, año 2007, p. 241.

MARTIN, María Rosa –TRANCHINI, Marcela H. Concurrencia del cónyuge supérstite y descendientes en el proceso sucesorio. Un fallo acertado frente a una práctica errónea, diario judicial LL, 12/12/2008, p. 5

MARTIN, María Rosa-MUÑOZ, Lorena-BARRIVIERA, Natalia L.-ANDRIOLA, Karina A., *El notario y la titulación social: una herramienta eficaz para la erradicación de la pobreza*, enviado el 24/6/2014 para su publicación en la 15° edición de la revista del Colegio de Abogados de Huanuco y Pasco, Perú.

MOSQUERA, Celia, *Escrituración en el Código Civil y Comercial de la Nación: Desde la intención de compra, actuación de intermediarios, formación del boleto hasta la inscripción de la escritura traslativa de dominio*, bs. As., Di Lalla Ediciones, 2015.

PELOSI, Carlos A., *El documento notarial*, Bs. As., Ed. Astrea, 1980.

PELOSI, Carlos A., *Los principios del derecho notarial*, Revista del Notariado, n° 654, 1960, p. 843.

PELOSI, Carlos A., *Subsanación de pérdida de fojas del protocolo*, Revista del Notariado, n° 768, 1979, p. 2118.

RIVERA, Julio C.- CROVI, Luis, *Derecho Civil parte general*, Bs. As., Abeledo Perrot, 2016.

SANZ, Carlos A.-GIRALT FONT, Martín J., *Las nuevas tecnologías, la firma digital y el notariado*, Revista del Consejo Federal del Notariado Argentina, n° 49, 2013, p. 18.

SAUCEDO, Ricardo, *La certificación notarial de firmas e impresiones digitales en el Código Civil y Comercial*, JA, 2016, II-917.

SAUCEDO, Ricardo, *La invalidez de los documentos notariales en el derecho privado vigente y en el proyectado*, JA, 2013-III-1696 y AP on line AP/DOC/1680/2013.

SAUCEDO, Ricardo, *La protocolización notarial de testamentos por orden judicial*, JA, 2016-III-1053.

SAUCEDO, Ricardo, *Notas de subsanación. Medio para perfeccionar los documentos notariales*, Revista Notarial, n° 943, 2022, p. 888.

SIERZ, Susana V., *Gestiones escriturarias*, Bs. As., Di Lalla Ediciones, 2017.

SIERZ, Susana V., *Nuevo Código Civil Unificado. Doctrina y modelos*, Bs. As., Di Lalla Ediciones, 2015.

SIGNORINI, Romina- MARTIN, María Rosa- GUIDA, María Eva- BARRIVIERA, Natalia Lorena- MONTES, Fernando, MUÑOZ, Lorena, URBANEJA, Marcelo-TROGLIO Christian, *La hipoteca y otras garantías inmobiliarias en el derecho comparado*, Revista Notarial 952, Año 2005, pág. 821 (trabajo presentado por la Delegación Argentina en el XXV Congreso Internacional

de Derecho Registral, realizado en Fortaleza, Brasil, en noviembre del 2005. Corresponde al tema I) TRANCHINI, Marcela H. (Coordinadora), Estudios de Derecho Notarial y Registral, La Plata, FEN, 2006

TRANCHINI, Marcela H. (Coordinadora), Estudios de Derecho Notarial y Registral II, La Plata, FEN, 2011.

TRANCHINI, Marcela H., *Herederos. Error en el nombre de un heredero. Subsanación*. Cuadernos de apuntes notariales, n° 83, 2011.

TRANCHINI, Marcela H., *La función notarial en tiempos de inseguridad jurídica*, Revista Notarial, n° 942, 2002, p. 577.

TRIGO REPRESAS, Félix A., Responsabilidad civil del escribano público, Revista Notarial, n° 871, p. 41 y Revista Notarial, n° 937, p. 741.

ZAVALA, Gastón, *Ineficacias y subsanaciones en el documento notarial*, Revista Notarial 943, año 2002, p.755.

ZINNY, Mario Antonio, *El Acto Notarial (dación de fe)*, Bs. As., Ed. Depalma, 1990.

Códigos Comentados:

ALTERINI, Jorge Horacio (Director) –ALTERINI, Ignacio (Coordinador), *Código Civil y Comercial comentado: Tratado exegetico*, Bs. As., La Ley, 2015. 11 tomos

BUERES Alberto J. (Director), Código Civil y Comercial de la Nación. Analizado, comparado y concordado, Bs. As., Hammurabi, 2014. 3 tomos.

CALVO COSTA, Carlos A., Código Civil y Comercial de la Nación: Concordado, comentado y comparado con los códigos civil de Vélez Sársfield y de comercio, Bs. As., La Ley, 2015. 3 tomos

CAUSSE Federico J. y PETTIS Christian R. (Directores), *Código Civil y Comercial explicado: Texto comentado*, Bs. As., Estudio, 2015. 4 tomos.

CLUSELLAS, Eduardo G. (Coordinador), Código Civil y Comercial: Comentado, anotado y concordado: Modelos de redacción sugeridos, Bs. As., Astrea-FEN, 2015. 8 tomos

GARRIDO CORDOBERA, Lidia- BORDA, Alejandro- ALFERILLO, Pascual E. (Directores), KRIEGER Walter (Coordinador), *Código Civil y Comercial: Comentado, anotado y concordado*, Bs. As., Astrea, 2015. 3 tomos

LORENZETTI, Ricardo Luis (Director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2014. 11 tomos.

RIVERA Julio César y MEDINA Graciela (Directores), ESPER Mariano (Coordinador), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Bs. As., La Ley, 2014. 6 tomos.

ZANNONI, Eduardo A.- MARIANI DE VIDAL, Marina- ZUNINO, Jorge O., Código Civil y Comercial: Concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente: Exégesis de los fundamentos de la Comisión Redactora y las modificaciones del PE., Bs. As., 3° reimpresión, Astrea, 2015.

Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Infojus. Pdf y E-book en <http://www.infojus.gob.ar>

Páginas web de consultas:

Las siguientes páginas web son de utilidad para la consulta de los temas que desarrollaremos:

Unión Internacional del Notariado Latino. Oficina Notarial Permanente de Intercambio Internacional: www.onpi.org.ar

Consejo Federal del Notariado Argentino: www.cfna.org.ar

Colegio de Escribanos de la Prov. de Bs. As.: www.colescba.org.ar

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires: www.colegio-escribanos.org.ar

Revista Notarial: www.colescba.org.ar/portal/revista/descargas

Revista del Notariado: www.revista-notariado.org.ar/

Instituto de Derecho Notarial y Registral de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. UNLP: www.idnyr.jursoc.unlp.edu.ar

DERECHO REGISTRAL

BARRIVIERA, Natalia L. y MUÑOZ, Lorena. Regularización dominial de inmuebles rurales para agricultores familiares. Revista Derechos en Acción Año 5/Nº 15, Otoño 2020 (21 marzo a 20 junio), 85-104

BARRIVIERA, Natalia L., MUÑOZ, Lorena, ANDRIOLA, Karina A., y MARTIN, María Rosa del Milagro. Políticas públicas en materia de regularización dominial y la importancia de la colaboración del notariado Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; año 11, no. 44 Año 2014 p. 113-126 <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43585>

BARRIVIERA, Natalia L. y MUÑOZ, Lorena. Seguridad en el Hábitat. Mecanismos de Regularización dominial: la experiencia del OMTIT en el Barrio “El Campito” de Los Hornos, Partido de La Plata. Revista Anales N°54 Año 2024. <https://doi.org/10.24215/25916386e206>

FAVIER DUBOIS (h.), Eduardo M. Derecho societario registral. Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires, 1994

MARINELLI, Luis César. Las implicancias de los planos en la actividad notarial, catastral y registral. Ed. FEN. La Plata, 2004.

MARINELLI, Luis César. Registro de la Propiedad, catastro territorial y la actividad notarial. Enfoques prácticos. Ed. FEN. La Plata, 2009.

MAZZEI, Juana Beztríz. Principios registrales. Tracto sucesivo abreviado. Ed. Nova Tesis Editorial Jurídica. Rosario, 2000.

MARTÍNEZ, Víctor C. Manual de derecho registral. Ed. Advocatus, Córdoba. 2006.

MOISSET DE ESPANÉS, Luis. Dominio de automotores y publicidad registral. Ed. Hammurabi. Buenos Aires, 1981.

MUÑOZ, Lorena. El procedimiento recursivo registral en la provincia de Buenos Aires. Análisis de los procedimientos recursivos registrales de las restantes jurisdicciones del país. Modelos de recursos. Ed. Ad Hoc, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2023

MUÑOZ, Lorena. El procedimiento recursivo ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Revista Registral Etapa 4 Número 3, 2021

MUÑOZ, Lorena. LAGOS, Jimena. Desistimiento de la reserva de prioridad generada por el certificado de dominio. Revista Notarial N° 987 Año 2018, pag. 553

MUÑOZ, Lorena y MONTES, Fernando L. La correcta interpretación del tracto sucesivo abreviado en los supuestos de escrituras simultáneas. Revista Notarial N°959 Año 2008 pag.453

MUÑOZ, Lorena. Afectación a vivienda en el marco de la regularización dominial de la ley 24.374. Impostergable replanteo de su procedencia. Ed. La Ley. RCCyC 2021 (abril), 13/04/2021, 220. Cita Online: AR/DOC/595/2021

MUÑOZ, Lorena. La función social de la propiedad como sustento para validar la constitucionalidad de la ley 24.374. La titulación suficiente como un aspecto del derecho constitucional de la vivienda. Ed. La Ley. Revista Código Civil y Comercial. Año X, Número 1, febrero 2024.

MUÑOZ, Lorena. Regularización Dominial: A más de una década de la Ley 24.374. Estado de la consolidación de dominio en la Provincia de Buenos Aires y una posible actualización del régimen. Ed. La Ley, Revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales año 2008 N°38 UNLP, pag. 409

MUÑOZ, Lorena y CARBALLO MARINA, Franco. Tierra abandonada. Entre la propiedad privada y la banalidad en el reclamo de los derechos universales vinculados al hábitat. Revista Derechos en Acción Año 5/N° 16 Invierno 2020, pag 359-394 <https://doi.org/10.24215/25251678e427>

SABENE, Sebastián E.. Derecho registral. Una perspectiva iberoamericana. Ed. La Ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2020.

VITALI, Héctor Horacio. El dogma de la registración constitutiva. Una crítica al “constitutivismo” en los sistemas de adquisición causal del dominio. Ed. Di Lalla. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2024

*El presente programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración
aprobadas por el Honorable Consejo Directivo por Resolución N° 82, en fecha*

19/03/2015

Fecha: 15/07/2025

400-5567/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 8 de julio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por la señora Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Notarial y Registral **Abog. Ana María SCIPIONI. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la cátedra 2 de la asignatura Derecho Notarial y Registral, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del segundo cuatrimestre de 2025, y exigido a partir del turno de diciembre del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese a la Profesora Titular de la citada cátedra Abog. Ana María Scipioni; tomen nota la Secretaria de Bienestar Universitario por donde se remitirá copia del presente Programa en soporte digital al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web y al Centro de Estudiantes; la Dirección de Biblioteca, y el Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 109/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos



Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 109 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 10:13:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 11:12:43
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 17/07/2025 18:03:34
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri